MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2019- 498

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "TERMINACIONES VARIAS DE LAS PLAZAS LA AMISTAD Y EL DEFENSORES DEL CHACO, CONSTRUCCION DE VEREDA EN PREDIO DE LA MUNICIPALIDAD Y ADECUACION DE VEREDA DE LA AVDA. TOMAS ROMERO PEREIRA"ID 365715. ----------

Tomás Romero Pereira, 04 de julio de 2019.-

VISTO:
El Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones del llamado a Contratación Directa N° 15/2019 para "Terminaciones varias de las Plazas la Amistad y el Defensores del Chaco, Construcción de vereda en predio de la Municipalidad y adecuación de vereda de la Avda. Tomás Romero Pereira" de fecha 03 de julio de 2019, y; ----------

CONSIDERANDO:
Qué; en la misma se detalla que no se pudo realizar una adjudicación por parte del Comité Evaluador como consecuencia de que las ofertas que se habían recibido no reunían todos los requisitos pertinentes solicitados en el llamado y que en caso de continuar con el proceso se tendría problemas para la ejecución del mismo y
Que, atendiendo la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30 en sus incisos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) podrá solicitarse la declaración desierta del llamado cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas (que es el caso) y,
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley.-
Qué; es atribución de la Intendencia Municipal resolver estos asuntos----------

POR LO TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTEDENTE DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA
RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR DESIERTO, el llamado a Licitación Contratación Directa N° 15/2019 para "Terminaciones varias de las plazas La Amistad y El Defensores del Chaco, construcción de vereda en predio de la Municipalidad y adecuación de vereda de la Avda. Tomás Romero Pereira" ID 365715 por darse el hecho mencionado en los incisos b) y c) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad a realizar todos los trámites para dicho efecto ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal